



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 089- 2017-CMLV

La Victoria, 15 de noviembre del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 14 de noviembre del 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Oficio N° 111-2017-D-I.E. N° 10022-"MMZ"-CH (Exp.N° 8814-2017); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Art. 9° inc. 25° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Oficio N° 111-2017-D-I.E. N°10022-"MMZ"-CH, el Director de la Institución Educativa N° 10022 "Miguel Muro Zapata", Prof. Victor M. Lozano Díaz, ha solicitado a esta entidad el apoyo, entre otros, con implementos para el Tópico Escolar de la Biblioteca Escolar de dicho plantel;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente autorizar la donación de un (01) Botiquín con medicamentos de Primeros Auxilios, a la Institución Educativa N° 10022 "Miguel Muro Zapata", toda vez que redundará en favor de la población estudiantil;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la donación de un (01) Botiquín con medicamentos de primeros auxilios a favor de la Institución Educativa N° 10022 "Miguel Muro Zapata", para la atención de casos de emergencia en dicho plantel. Los medicamentos serán verificados previamente por el área correspondiente (PROMSAMA).

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

[Firma]
Lic. Adm. Aurelio Lozano Centurión
ALCALDE